

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES – CAMPO

UNI2 MICROCRÉDITO S.A.S., sociedad comercial identificada con **NIT.900.725.066-2** (en adelante “UNI2”), domiciliada en la Avenida 9AN No. 15AN-09, en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), es una sociedad comercial que ofrece créditos destinados a la adquisición y/o financiación de insumos agropecuarios, maquinaria agrícola, equipos y activos productivos, capital de trabajo, reparaciones. En consecuencia, UNI2 no es responsable de las obligaciones del deudor con terceros vendedores y/o proveedores de tales bienes, ni de las condiciones, características, estado de funcionamiento y/o defectos de los bienes que sirven de garantía en los contratos de crédito.

Usted como interesado en la adquisición de un crédito o microcrédito para la adquisición y/o financiación, de insumos agropecuarios, maquinaria agrícola, equipos y activos productivos, capital de trabajo y reparaciones locativas, podrá hacer el proceso de solicitud de crédito haciendo uso de los canales no presenciales que UNI2 dispone para usted, con el acompañamiento de un asesor, quien se encargará de asistir y acompañar en las gestiones de solicitud de su crédito. Para efectos de iniciar el estudio de crédito, usted deberá aceptar integralmente los presentes términos y condiciones, autorizar el tratamiento de sus Datos Personales y la consulta de su información crediticia en las Centrales de Riesgo, en todo caso, su solicitud queda sujeta a análisis. En el evento en el que le sea aprobado el crédito, este será desembolsado directamente a usted como solicitante y deudor del crédito. Para mejorar su experiencia y facilitar su acceso al crédito, UNI2 Microcrédito S.A.S. pone a su disposición la posibilidad de firmar los documentos del crédito de forma electrónica, de conformidad con las normas que regulan la materia. En caso de usted ser una persona políticamente expuesta (PEP) deberá diligenciar de manera adicional el formato de debida diligencia intensificada con PEPS. En caso de ser necesario, UNI2 podrá solicitar documentos adicionales para la evaluación del perfil del deudor.

Asimismo, UNI2, para el otorgamiento de un crédito solicita adicional a la suscripción de todos los documentos que se mencionan en el numeral 5, la constitución de una garantía mobiliaria sobre la maquinaria agrícola, los equipos y los activos productivos la a través del contrato de garantía mobiliaria (en caso de que sea aplicable), avalúo e inspección del bien dado en garantía (en caso de que sea aplicable) y la constitución de seguro de vida.

Los términos y condiciones de aprobación del crédito, que dependerán del análisis y estudio de crédito, del deudor, de la garantía mobiliaria (en caso de que sea aplicable), de otras garantías, codeudores o deudores solidarios, entre otros, le serán informadas al solicitante del crédito de manera previa a la contratación, para su aprobación o rechazo, sin perjuicio de que antes del desembolso del crédito, el contrato incluya información, términos y condiciones adicionales a las establecidas en el presente documento.

A continuación, se listan las características e información relevante de los créditos Campo:

- 1. Tasas de interés y plazos.** Para conocer las tasas de interés y plazos vigentes puede observarlas de la siguiente manera en la página web www.uni2.com.co, opción de “Tarifario”, la cual la encontrará en el pie de página (parte final) en la pestaña de “Nosotros”.

Recuerde que las tasas de interés y plazos de financiación disponibles pueden cambiar periódicamente.

La tasa de interés aplicable a su crédito se la comunicaremos al momento de la aprobación del crédito expresada en interés efectivo anual.

- 2. Seguros.** UNI2, como parte de sus políticas de crédito y como lo permiten las normas aplicables, solicita la constitución de un seguro de vida deudor para los titulares de la obligación. Para el anterior seguro, el deudor deberá adquirir directamente con lo aseguradora de su preferencia, caso en el cual deberá ser endosado a favor de UNI2 señalándolo como primer beneficiario oneroso, o sea que se contrate con cualquier compañía de seguros que cumpla con los requisitos exigidos por UNI2 (disponibles en www.uni2.com.co o lo tomará bajo la póliza sugerida por UNI2, lo cual generaría un cargo adicional en la facturación y cobro periódicos de las cuotas del crédito aprobado. Estos seguros deberán renovarse y estar vigentes hasta la completa cancelación de las obligaciones a cargo del deudor. En caso de no contratar una póliza individual y no presentar la respectiva póliza



endosada a UNI2, ésta la contratará por usted bajo la póliza colectiva o de grupo de UNI2 y le cobrará el valor de la prima como cargo adicional a través de las cuotas periódicas, lo cual usted autoriza y acepta expresamente con la suscripción de los documentos de crédito.

Así mismo, usted se obliga a cumplir con las exigencias establecidas por la compañía de seguros, por lo cual, ésta podrá exigir requisitos médicos y/o paraclínicos cuando lo estime conveniente. La cobertura del seguro comenzará previo cumplimiento de los requisitos de asegurabilidad.

- 3. Requisitos generales de financiación.** Los siguientes son los requisitos para la financiación de un crédito de Campo. El hecho de solicitar un crédito, suscribir y aportar los documentos necesarios, no implica que UNI2 haya aprobado el crédito, el cual podrá ser aprobado o rechazado conforme a las políticas de crédito de UNI2:

Monto Mínimo y Máximo para financiación	Remitirse al tarifario en la página web www.uni2.com.co
Edad mínima y máxima permitida (personas naturales)	Están sujetas a las políticas vigentes de UNI2
Plazo máximo para Financiación	Hasta 36 meses.
Tiempo mínimo de funcionamiento del negocio	12 meses.
Otros requisitos	Tener en cuenta que las solicitudes para acceder a los créditos están sujetas a cumplimiento de condiciones y políticas.

- 4. Estudio de crédito.** Previo a la aprobación del crédito, UNI2 realizará el estudio pertinente del perfil del deudor con la información suministrada, relacionada en el cuadro anterior.

El deudor acepta y entiende que UNI2 podrá requerir información y documentos adicionales para efectos de realizar el estudio y aprobación del crédito. La aprobación o rechazo del crédito dependerá del análisis y estudio que haga UNI2 de la información del deudor y la documentación aportada, pudiendo esta aprobarlo o rechazarlo de conformidad con sus políticas y procedimientos.

- 5. Documentos del crédito.** Para acceder al crédito, el deudor deberá completar todos los campos de la solicitud del crédito, y adicional, diligenciar y suscribir los siguientes documentos (i) Pagaré en blanco con carta de instrucciones, (ii) Contrato de garantía mobiliaria (en caso de que sea aplicable), (iii) información de condiciones del crédito, (v) Plan de pagos o tabla de amortización o similar, (vi) Formato solicitud individual para el seguro de vida grupo deudores (si aplica). El deudor podrá leer, descargar y revisar detalladamente cada uno de los documentos que debe firmar en blanco, antes de tomar la decisión de contratar.
- 6. Término de respuesta.** El término de respuesta respecto de la aprobación o el rechazo de un crédito a un deudor será comunicado dentro de un plazo razonable, contadas desde la presentación completa de la información requerida por UNI2 para el análisis correspondiente.
- 7. Composición de la cuota de un crédito Campo.** El monto de la cuota periódica incluirá el componente de capital, de intereses (remuneratorios y moratorios cuando estos últimos sean aplicables), los cargos fijos, comisiones, honorarios y otros que sean aplicables según se detalla en la página web www.uni2.com.co y dar clic en la opción de “Tarifario”, la cual la encontrará en el pie de la página (parte final) en “Nosotros”. Todos los cargos, cuota periódica, abono a capital, a intereses, comisiones, honorarios y cargos fijos serán especificados de forma clara al deudor conforme al numeral 9 de estos términos y condiciones.
- 8. Cargos fijos y otros.** Adicional a los conceptos de capital e intereses, en el valor de la cuota periódica se incluirán los siguientes cargos fijos: cuota de recaudo, IVA cuota de recaudo, comisiones y honorarios de microcrédito o



crédito productivo, honorarios por cobranza judicial (si aplica) y seguro de vida deudor (si el deudor acepta tomar la póliza ofrecida por UNI2).

UNI2 cobrará al deudor por una sola vez, los siguientes conceptos: Registro y cancelación de la garantía mobiliaria en el Registro Nacional de Garantías Mobiliarias operado por Confecámaras (si aplica) y estudio del crédito.

Los valores de estos cargos fijos y otros le serán puestos en su conocimiento antes de que el deudor tome la decisión de contratar el crédito. Así como también le serán informados en el proceso de solicitud de crédito, y en los documentos que instrumentan el crédito. De igual manera, el deudor puede consultar los valores de los cargos fijos en nuestra página web www.uni2.com.co y dar clic en la opción de “*Tarifario*”, la cual la encontrará en el pie de página (parte final) en “*Nosotros*”.

El valor del seguro de vida contratado a través de la póliza ofrecida por UNI2, siempre que el deudor acepte tomarlo, será informado en el momento de instrumentalizar los documentos del crédito que le será puesto en conocimiento del deudor antes de tomar la decisión de contratar el crédito. El valor podrá variar atendiendo las condiciones de asegurabilidad del deudor y las condiciones del crédito, las cuales se definirán en el proceso de solicitud de este.

9. Garantía mobiliaria. UNI2 exige que el deudor, suscriba y constituya una garantía mobiliaria sobre los cultivos, animales, maquinaria, equipos y activos productivos objeto de financiación, si hubiere lugar a ello, con todos sus bienes y anexidades, en los términos de la Ley 1676 de 2013 y demás normas reglamentarias y concordantes. Esta garantía mobiliaria se inscribe o se suscribirá en el Registro Nacional de Garantías Mobiliarias. Dependiendo de las condiciones y perfil del deudor, UNI2 podrá requerirle la suscripción y constitución de una garantía mobiliaria adicional sobre otro u otros bienes de su propiedad, sobre los que no recaiga ninguna otra garantía. La aceptación de lo anterior será condición de aprobación del crédito, siendo libre el deudor de aceptarlo o rechazarlo.

10. Distribución de los pagos. El valor de la cuota que el deudor pague para la amortización del crédito, se aplicará en el siguiente orden: (i) gastos y costas judiciales y de cobranza, incluyendo costos de ejecución de garantías y honorarios de abogado, si los hubiere; (ii) gastos por pago de seguros, si los hubiere; (iii) cuotas de recaudo, comisiones y honorarios de microcrédito o crédito productivo u otros gastos o cargos fijos y otros a cargo del deudor cuando cada uno de ellos resulte aplicable, y si los hubiere; (iv) gastos de registro de garantías, si los hubiere; (v) intereses moratorios, si los hubiere; (vi) intereses remuneratorios, y (vii) capital. En caso de existir un remanente, se destinará al pago anticipado del crédito, aplicándolo al capital (únicamente si el deudor abona antes de la fecha límite). En el caso de pago posterior a dicha fecha, se aplicará conforme al orden detallado anteriormente en este numeral.

11. Canales de pago y recaudo. UNI2 pone a disposición de los deudores los siguientes canales de pago:

PSE: <https://www.avalpaycenter.com/wps/portal/portal-de-pagos/web/pagos-aval/resultado-busqueda/realizar-pago-facturadores?idConv=00009396&origen=buscar>

Otros canales de pago y recaudo: (i) ingresar a la página www.uni2.com.co; (ii) dar Clic en la opción “Oficinas y Líneas de Atención”; (iii) dar clic en la opción “Puntos de Pago y de Recaudo”; (iv) podrá conocer los canales y métodos de pago físico o presencial en los cuales el usuario puede realizar los pagos de su crédito.

12. Derecho de retracto y desistimiento.

El deudor tiene derecho a retractarse del crédito dentro de los cinco (5) días siguientes de la aprobación del crédito, siempre y cuando no se haya realizado el desembolso y la suscripción de los documentos de crédito. En caso de ejercer el retracto, el deudor deberá asumir y reembolsar a UNI2 los costos en que esta incurrió a su nombre, para el registro e inscripción de la garantía mobiliaria en el registro nacional de Garantías Mobiliarias, siempre y cuando UNI2 los haya pagado en nombre del deudor.



Ahora bien, transcurridos los cinco (5) días para el ejercicio del derecho de retracto, siempre y cuando UNI2 no haya desembolsado el crédito y la suscripción de los documentos de crédito, UNI2 le extiende el beneficio de mera liberalidad al deudor, consistente en que este pueda desistir de su crédito hasta antes de que ocurra el desembolso. En este evento, el deudor deberá asumir y reembolsar a UNI2 todos los gastos en los que hubiera incurrido en su nombre en el proceso de otorgamiento del crédito y el registro e inscripción de las garantías.

Para ejercer el derecho retracto o desistimiento del contrato, según sea el caso, el deudor podrá comunicar su intención diligenciando los formularios de retracto o desistimiento, según sea aplicable, dispuestos por UNI2 www.uni2.com.co y dar clic en la opción de “Formulario de retracto” o “Formulario de desistimiento”, los cuales se encuentran en el pie de página (parte final) y enviarlo al correo info@uni2.com.co.

- 13. Condiciones de terminación.** En todo caso, una vez realizado el desembolso el deudor podrá terminar su relación con UNI2, prepagando total o parcialmente de forma libre y espontánea el crédito, en cualquier momento a través de los canales de pago y recaudo indicados en el numeral precedente. No existen cláusulas de permanencia mínima ni un número mínimo de cuotas.
- 14. Permanencia mínima y renovación automática.** No existen cláusulas de permanencia mínima ni un número mínimo de cuotas.
- 15. Reversión del pago.** Si por cualquiera de los medios de pago electrónico que UNI2 pone a disposición del deudor, y este haga un pago que sea objeto de fraude, o corresponda a una operación no solicitada, el deudor deberá informarlo a info@uni2.com.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo noticia de la operación fraudulenta o no solicitada. El deudor deberá notificar de la reclamación al emisor del instrumento de pago electrónico utilizado para realizar el pago para lo de su competencia.
- 16. Vigencia producto crédito Campo.** Sin perjuicio de las condiciones de aprobación del crédito de conformidad con las políticas y procedimientos de UNI2, el otorgamiento del crédito estará sujeto a la disponibilidad de recursos por parte de UNI2. Cuando existan promociones o incentivos particulares, en cada uno de ellos se indicará la vigencia, condiciones y duración de la promoción o incentivo particular. En lo no regulado en los términos y condiciones específicos de cada promoción o incentivo particular se aplicarán estos Términos y Condiciones.
- 17. Tratamiento de datos personales.** Para conocer el Aviso de Privacidad y la Política de Tratamiento de Datos puede ingresar en la página web www.uni2.com.co, en la opción de “Política de Tratamiento de Datos”, la cual la encontrará en el pie de página (parte final) en la pestaña de “Servicio al Cliente”.

El deudor podrá consultar la política de tratamiento de datos personales de UNI2 en: <https://uni2.com.co/politica-de-datos/>

- 18. Firma electrónica.** Los documentos de solicitud y crédito Campo, se firmarán por el deudor a través de un mecanismo de firma electrónica que ha dispuesto UNI2, a través de una plataforma propia o licenciada de terceros, que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por la normatividad en Colombia sobre la materia. El deudor debe reconocer y aceptar que la firma electrónica correctamente estampada genera la manifestación de su voluntad encaminada a obligarse con UNI2 y a aceptar todos los términos, condiciones y contenidos de aquello que firma. Para efectos de la firma electrónica, el deudor debe aceptar que sus datos personales serán utilizados para ese efecto, incluyendo, pero sin limitarse a su correo electrónico y SMS enviado a su teléfono personal, y al contenido de preguntas reto para la obtención de contraseñas de único uso (OTP por su sigla en inglés), fotografías y otros datos biométricos, entre otros. Toda la información que el deudor suministre y diligencie en el proceso de firma electrónica deberá ser completa, exacta, precisa, cierta y verdadera.
- 19. Información para la solicitud del crédito.** El deudor acepta que para efectos de poder hacer la solicitud del crédito de campo, progresa, moto, motocarro o vehículos y para posteriormente suscribir los documentos de crédito



electrónicamente, deberá completar los formularios de solicitud de crédito y suministrar la información requerida en tales formularios o aquella otra solicitada por UNI2, que incluye, pero no se limita a:

- (i) información personal del deudor, cónyuge y codeudor (cuando estos últimos dos sean aplicables), incluyendo nombres y apellidos, tipo y número de identificación, correo electrónico, teléfono, dirección, ciudad de domicilio, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, ingresos mensuales, estado civil, fuente de sus ingresos, ocupación, y el origen de sus recursos. Asimismo, información personal de las referencias personales.
- (ii) información de la microempresa y proyecto agrícola que se financiará, entre otra.
- (iii) la información entregada por el deudor a UNI2 deberá ser completa, exacta, precisa, cierta y verdadera.

20. Pago anticipado. UNI2 le recuerda que usted es libre de realizar prepagos parciales o totales de su crédito en el momento y las veces que lo desee, sin lugar a ninguna restricción, ni penalidad o recargo a su cargo. Para realizar prepagos totales usted deberá contactar a servicio al cliente de UNI2 para conocer su saldo a la fecha del prepagó. Para hacer prepagos parciales no deberá realizar ningún procedimiento ante UNI2, solamente deberá realizar el prepagó parcial en cualquiera de los canales de recaudo de UNI2.

Antes de firmar electrónicamente la solicitud y los documentos del crédito, asegúrese de que las condiciones de financiación estén correctas.

Podrá contactar a UNI2 a través de cualquiera de los siguientes canales de atención al cliente: <https://www.uni2.com.co/contactenos> , y podrá enviar sus peticiones, quejas y/o reclamos a través de: (i) correo electrónico a info@uni2.com.co; (ii) por medio de nuestra página web www.uni2.com.co al dar clic en la opción “PQRS” en la parte de “Servicio al Cliente” ; (iii) vía telefónica al +57 (602) 486 2591 o si marca desde un celular al número +57 300 912 4555; y/o por vía de WhatsApp al número +57 317 638 6036.

Vigencia: los presentes T&C entran en vigor a partir del dieciséis (16) de julio de 2024 y permanecerán vigentes hasta que UNI2 Microcrédito S.A.S. los modifique y publique en su sitio web.

